

Enlace a Legislación Relacionada

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ROBERTO MANUEL SEBASTIÁN MORALES
HERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y
PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PALESTINA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 159-2023, aprobado el 11 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 16 de agosto de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 159-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Roberto Manuel Sebastián Morales Hernández**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno del Estado de Palestina**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.